

ACTA N°6/2025

CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO
DE CÓRDOBA (IMDEEC)

ASISTEN PRESIDENTA D^a Blanca Torrent Cruz VOCALES D^a Evarista Contador Contador D. Julián Urbano de Sotomayor D^a Lourdes Morales Zaragoza D. Bernardo Jordano de la Torre D^a Carmen González Escalante D^a Alicia Moya Mesa D^a Paula Badanelli Berriozábal D^a Irene Ruiz Membrilla INTERVENTORA D^a Amelia Baena Borrego SECRETARIO D. José Alberto Alcántara Leonés GERENTE D^a M^a Luisa Gómez Calero ADJUNTA DE DIRECCIÓN D^a. Carmen M^a Cintas Jurado de Flórez JEFATURA DE PROMOCIÓN D.E. D^a Isabel Hens Pulido	Siendo las 9:36 horas del día 17 de julio 2025, se reunió, en segunda convocatoria, en sesión ordinaria celebrada en la Sala de Comisiones del Exmo. Ayuntamiento, el Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC). A continuación se pasó a tratar los asuntos incluidos en Orden del Día:
---	---

1º. INFORME DE LA SRA. PRESIDENTA.

La Presidenta procede a exponer brevemente el informe entregado junto a la convocatoria de la sesión, siendo su contenido el siguiente:

DEPARTAMENTO DE PROMOCION DEL DEDARROLLO ECONÓMICO

CONVOCATORIAS DE AYUDAS 2025

Línea 1 Y 3 AUTOEMPLEO en resolución definitiva con 116 beneficiarios con una cuantía total de 226.022,35€ y una subvención media de 2.018,06€ y en la línea 3 por un total de 13.858,52€ con una subvención media de 3.464,63€. Línea 2 de apoyo a mercados municipales pendientes de resolver las alegaciones a la resolución provisional de fecha 26/06/25. Con respecto a la línea 4 se ha publicado plazo de subsanación del tramo de 95 puntos de baremación.

DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS Y DESARROLLO SOCIAL

FORMACION Y EMPLEABILIDAD

El 13 de junio finalizó el taller Marketing y Compraventa Internacional II de los programas de empleo y formación 2023.

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y COOPERACIÓN INSTITUCIONAL

CAPTACIÓN DE FONDOS PARA PROYECTOS DE FORMACIÓN

Proyecto Emprendedores con futuro de Córdoba. Contrato de prestación de servicios consistente en asistencia técnica de organización y docencia, seguimiento y evaluación y plataforma moodle, y seguros de accidentes de los alumnos, se propone la adjudicación a Action Oriented. Se está llevando a cabo la dinamización del proyecto.

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

EXPEDIENTES A CONSEJO RECTOR

Se propone al consejo expediente de Reclamación de deudas.
En licitación el contrato de redacción de proyecto básico y ejecución para la ampliación de la incubadora Cordoba Biotech.

Tras ello, la Sra. Presidenta indica, que, dado que dicho Informe ha sido entregado a los Consejeros/as, si tienen alguna cuestión sea planteada en ruegos y preguntas.

2º. -LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DEL CONSEJO RECTOR CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 27 DE JUNIO DE 2025.

El Acta del Consejo Rector correspondiente a la sesión extraordinaria de 27 de junio de 2025 fue aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

3º.- MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL IMDEEC Y LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE JORNADAS DE LOGÍSTICA, JORNADAS DE INDUSTRIA 4.0 Y PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS

Examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón, el Consejo Rector adoptó por unanimidad, comprendiendo 5 votos del Grupo Municipal Popular, 1 de la representante del Grupo Municipal Hacemos Córdoba, 1 del representante del Grupo Municipal VOX y 2 de los representantes del Grupo Municipal Socialista, los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar la modificación del Convenio de Colaboración entre la APAL- INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA

(IMDEEC) y LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA (UCO) en el que se recogen los términos de colaboración entre ambas Entidades, de acuerdo con lo siguiente:

APARTADO EXPOSITIVO:

1. Donde dice: "CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA PÚBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL "INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC)" Y LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS DE LOGÍSTICA, JORNADAS DE INDUSTRIA 4.0 Y PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS"

Debe decir: "CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA PÚBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL "INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC)" Y LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS DE LOGÍSTICA, ENCUENTROS Y PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS"

2. Donde dice:

PRIMERO

...

d) Igualmente, se desarrollarán otros convenios de colaboración entre el IMDEEC y otras instituciones como son:

- Convenio con la Universidad de Córdoba (UCO) para prácticas extracurriculares, master dual y OnIndustry con el objetivo de fomentar el desarrollo formativo en el terreno práctico y facilitar el posterior empleo.
- Convenios con los agentes económicos y sociales: CECO, UGT y CCOO , a fin de impulsar actuaciones cohesionadas que permitan hacer frente a la crisis sanitaria y sus devastadoras consecuencias económicas para realizar actuaciones que redunden en el desarrollo económico y social del municipio. Convenio con la Fundación Universidad Loyola, ..."

Debe decir:

PRIMERO

...

d) Igualmente, se desarrollarán otros convenios de colaboración entre el IMDEEC y otras instituciones como son:

- Convenio con la Universidad de Córdoba (UCO) para prácticas extracurriculares, master dual y Encuentros con el objetivo de fomentar el desarrollo formativo en el terreno práctico y facilitar el posterior empleo.
- Convenios con los agentes económicos y sociales: CECO, UGT y CCOO , a fin de impulsar actuaciones cohesionadas que permitan hacer frente a la crisis sanitaria y sus devastadoras consecuencias económicas para realizar actuaciones que redunden en el desarrollo económico y social del municipio. Convenio con la Fundación Universidad Loyola, ..."

3. Donde dice: "SÉPTIMO.- Que la APAL-IMDEEC en el ejercicio de sus competencias y reconociendo la importancia social y económica de la propuesta de la UCO, cuyas actuaciones facilitan la incidencia en actividades de formación y relacionada con la retención de talento en empresas de Córdoba y el fortalecimiento de su tejido empresarial, está interesado en la colaboración con la UCO para llevar a cabo el desarrollo de la propuesta "PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS DE LOGÍSTICA, JORNADAS DE INDUSTRIA 4.0 Y PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS".

Debe decir: "SÉPTIMO.- Que la APAL-IMDEEC en el ejercicio de sus competencias y reconociendo la importancia social y económica de la propuesta de la UCO, cuyas actuaciones facilitan la incidencia en actividades de formación y relacionada con la retención de talento en empresas de Córdoba y el fortalecimiento de su tejido empresarial, está interesado en la colaboración con la UCO para llevar a cabo el desarrollo de la propuesta "PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS DE LOGÍSTICA, ENCUENTROS Y PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS".

CLAUSULADO

1. Dónde dice: "PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO Es objeto del Convenio establecer colaboración entre la APAL-IMDEEC y la UCO para apoyar el desarrollo del proyecto "PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS DE LOGÍSTICA, JORNADAS DE INDUSTRIA 4.0 Y PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS" en los términos recogidos en el Proyecto anexo al presente Convenio.

Descripción general del Proyecto.- Organización de jornadas especializadas en logística, en el contexto de la implementación de la Base Logística del Ejército de Tierra en nuestra ciudad y la coordinación de eventos relacionados con la Industria 4.0 y el Programa de Prácticas Académicas Externas, incorporando a los estudiantes en el ámbito de las Administraciones Públicas y las Empresas Públicas, a través de la realización de estancias de prácticas y el desarrollo del TFG y TFM".

Debe decir: "PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO Es objeto del Convenio establecer colaboración entre la APAL-IMDEEC y la UCO para apoyar el desarrollo del proyecto "PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS DE LOGÍSTICA, ENCUENTROS Y PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS" en los términos recogidos en el Proyecto anexo al presente Convenio.

Descripción general del Proyecto.- Organización de jornadas especializadas en logística, en el contexto de la implementación de la Base Logística del Ejército de Tierra en nuestra ciudad y la coordinación de eventos relacionados con la organización de los encuentros y el Programa de Prácticas Académicas Externas, incorporando a los estudiantes en el ámbito de las Administraciones Públicas y las Empresas Públicas, a través de la realización de estancias de prácticas".

2. Dónde dice: SEGUNDA.- OBJETIVOS Y ACTUACIONES

El objetivo pretende seguir la senda de las medidas de mantenimiento del empleo y de reactivación económica de sectores estratégicos de la capital cordobesa, incluidas en el Plan Estratégico de Subvenciones 2024.

Los objetivos establecidos en el presente Convenio son definidos en función de las actuaciones reflejadas en el proyecto anexo y se incardinan dentro de los ejes estratégicos de la UCO, como promover la integración del sector logístico militar con el entorno logístico civil y generar oportunidades para la colaboración entre empresas, instituciones académicas y organismos públicos, facilitar y fomentar espacios de encuentro del sector industrial que permitirán a Córdoba y sus empresas posicionarse como pioneros en la adopción de las tecnologías de la Industria 4.0, contribuir a la formación integral de los estudiantes, complementando su aprendizaje teórico y favorecer la formación y empleabilidad de los estudiantes.

Debe decir: SEGUNDA.- OBJETIVOS Y ACTUACIONES

El objetivo pretende seguir la senda de las medidas de mantenimiento del empleo y de reactivación económica de sectores estratégicos de la capital cordobesa, incluidas en el Plan Estratégico de Subvenciones 2024.

Los objetivos establecidos en el presente Convenio son definidos en función de las actuaciones reflejadas en el proyecto anexo y se incardinan dentro de los ejes estratégicos de la UCO, como promover la integración del sector logístico militar con el entorno logístico civil y generar oportunidades para la colaboración entre empresas, instituciones académicas y organismos públicos, facilitar y fomentar espacios de encuentro del sector industrial que permitirán a Córdoba y sus empresas contribuir a la formación integral de los estudiantes, complementando su aprendizaje teórico y favorecer la formación y empleabilidad de los estudiantes.

SEGUNDO. En el marco del Convenio de Colaboración referido, aprobar la modificación del PROYECTO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS DE LOGÍSTICA, JORNADAS DE INDUSTRIA 4.0 Y PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS y su presupuesto, a ejecutar por LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA (UCO), CIF Q1418001B, de acuerdo con lo siguiente:

1. Dónde dice: PROYECTO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS DE LOGÍSTICA, JORNADAS DE INDUSTRIA 4.0 Y PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS

Debe decir: PROYECTO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS DE LOGÍSTICA, ENCUENTROS Y PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS.

Dónde dice : INTRODUCCIÓN

El presente programa, tiene como objetivo principal fortalecer el desarrollo económico, industrial y logístico de la región, impulsando la innovación y la modernización en sectores clave. A través de la organización de jornadas especializadas en logística, en el contexto de la implementación de la Base Logística del Ejército de Tierra en nuestra ciudad, y la coordinación de eventos relacionados con la Industria 4.0,

este programa busca posicionar a Córdoba como un referente en la transición hacia un modelo productivo más eficiente, digitalizado y competitivo.

Las jornadas de logística estarán enfocadas en la integración de la infraestructura logística militar con el entorno civil, ofreciendo una plataforma para el intercambio de conocimientos y la colaboración entre actores públicos, privados y académicos. Este evento brindará una visión integral de cómo la Base Logística Militar puede dinamizar tanto el sector logístico como la economía local, aprovechando los recursos y potenciales de la ciudad.

Por otro lado, la coordinación de las jornadas sobre Industria 4.0 permitirá a los participantes explorar las últimas tendencias y tecnologías emergentes en automatización, inteligencia artificial, big data y manufactura avanzada, elementos clave para la transformación digital de las empresas cordobesas.

Además, el programa facilitará la participación en On Industry, un evento de alcance nacional de Industria 4.0 que congrega a los principales actores del ecosistema industrial y tecnológico, favoreciendo la creación de alianzas estratégicas y la difusión de soluciones innovadoras.

Además, otra de las acciones a desarrollar será la incorporación de los estudiantes de Grado y Máster de la Universidad de Córdoba en el ámbito de las administraciones públicas y en el de las empresas públicas, a través de la realización de estancias de prácticas y el desarrollo de TFG y TFM.

Este conjunto de iniciativas tiene como fin último fortalecer la competitividad de Córdoba a nivel regional y nacional, generando oportunidades de empleo, desarrollo empresarial y crecimiento económico sostenible para el futuro de la ciudad y sus habitantes.

Esta línea tiene como finalidad generar un ecosistema de innovación y conocimiento alrededor de la Industria 4.0, apoyando la transformación digital del tejido empresarial local y regional. A través de diversas acciones formativas y participativas, se buscará potenciar el uso de las nuevas tecnologías en sectores productivos clave, especialmente en la manufactura, la automatización y la digitalización de procesos industriales.

De esta forma, la Universidad de Córdoba propone un proyecto centrado en tres líneas:

- Línea 1. Encuentros del sector logístico
- Línea 2. Acciones alrededor de la Industria 4.0
- Línea 3. Programa de Prácticas Académicas Externas IMDEEC

Debe decir: INTRODUCCIÓN

El presente programa, tiene como objetivo principal fortalecer el desarrollo económico, industrial y logístico de la región, impulsando la innovación y la modernización en sectores clave. A través de la organización de jornadas especializadas en logística, en el contexto de la implementación de la Base Logística del Ejército de Tierra en nuestra ciudad, y la coordinación de eventos relacionados con los encuentros con mujeres referentes y jornada de emprendimiento digital, este programa busca posicionar a Córdoba como un referente en la transición hacia un modelo productivo más eficiente, digitalizado y competitivo.

Las jornadas de logística estarán enfocadas en la integración de la infraestructura logística militar con el entorno civil, ofreciendo una plataforma para el intercambio de conocimientos y la colaboración entre actores públicos, privados y académicos. Este evento brindará una visión integral de cómo la Base Logística Militar puede dinamizar tanto el sector logístico como la economía local, aprovechando los recursos y potenciales de la ciudad.

Además, el programa prevé la realización de dos encuentros que permiten visibilizar referentes y generar espacios de intercambio que fomenten la participación de las mujeres en estos sectores estratégicos y fomentar una cultura emprendedora que aproveche las oportunidades que ofrecen las nuevas tecnologías y los entornos digitales.

Además, otra de las acciones a desarrollar será la incorporación de los estudiantes de Grado y Máster de la Universidad de Córdoba en el ámbito de las administraciones públicas y en el de las empresas públicas, a través de la realización de estancias de prácticas.

Este conjunto de iniciativas tiene como fin último fortalecer la competitividad de Córdoba a nivel regional y nacional, generando oportunidades de empleo, desarrollo empresarial y crecimiento económico sostenible para el futuro de la ciudad y sus habitantes.

De esta forma, la Universidad de Córdoba propone un proyecto centrado en tres líneas:

- Línea 1. Encuentros del sector logístico
- Línea 2. Encuentros
- Línea 3. Programa de Prácticas Académicas Externas IMDEEC

2. Línea 1

Dónde dice:

1.6. Financiación de la línea 1

Concepto	Coste	Aportación APAL IMDEEC
----------	-------	---------------------------

Secretaría técnica jornadas logística (2 jornadas)	3.850,00€	3.850,00€
--	-----------	-----------

Ponentes (fee, desplazamiento)	6.200,00€	6.200,00€
--------------------------------	-----------	-----------

Diseño y Comunicación interna: landing y formularios, diseños gráficos, difusión en RRSS, etc	1.760,00€	1.760,00€
---	-----------	-----------

Comunicación externa: prensa, edición y producción de vídeos, campañas de publicidad, material y merchandising, etc.	3.190,00€	3.190,00€
--	-----------	-----------

Total	15.000,00€	15.000,00€
-------	------------	------------

Debe decir:

1.6. Financiación de la línea 1

Concepto	Coste	Aportación APAL IMDEEC
----------	-------	---------------------------

Secretaría técnica jornadas logística	3.850,00€	3.850,00€
---------------------------------------	-----------	-----------

Ponentes (fee, desplazamiento)	1.900,00€	1.900,00€
--------------------------------	-----------	-----------

Diseño y Comunicación interna: landing y formularios, diseños gráficos, difusión en RRSS, etc	1.760,00€	1.760,00€
---	-----------	-----------

Comunicación externa: prensa, edición y producción de vídeos, campañas de publicidad, material y merchandising, etc.	2.490,00€	2.490,00€
--	-----------	-----------

Total	10.000,00€	10.000,00€
-------	------------	------------

3. Línea 2

Dónde dice:

LÍNEA 2. ACCIONES ALREDEDOR DE LA INDUSTRIA 4.0

Debe decir:

LÍNEA 2. ENCUENTROS

Se llevará a cabo la organización de dos jornadas:

Acción 1: Encuentro con mujeres referentes

Acción 2: Jornada de Emprendimiento Digital

Dónde dice:

2.1. Introducción

En Córdoba existen en la actualidad más de 40 empresas que se dedican a la automatización industrial, en concreto especializadas en robótica, ciberseguridad, ingeniería, etc. y que prestan servicios avanzados a la empresas e industrias más importantes de España.

Establecer espacios de encuentro con empresas de automatización, industria española, el conocimiento de las universidades y centros tecnológicos es crucial para desarrollar nuevos proyectos. Así mismo, atraer a las multinacionales especializadas en automatización permite a nuestras empresas desarrollar acciones conjuntas para el establecimiento de un tejido empresarial fuerte, conectado y de vanguardia.

Córdoba dispone de un sector de automatización industrial en crecimiento y referente para industrias nacionales. Realizar Jornadas relacionadas con la Industria 4.0 en Córdoba, no solamente permite ofrecer y acercar a las empresas cordobesas y profesionales el escenario más innovador y actual en la industria, sino también conocer in situ las tendencias y posibilidades de futuro, así como atraer a las grandes empresas de prestigio y posicionamiento internacional. Por otro lado, es importante posicionar Córdoba, como un nodo en automatización industrial e innovación logística.

Este es el objetivo de las acciones a desarrollar en esta línea de actuación: dar una mayor difusión y cobertura de las Jornadas, a través de servicios especializados en materia de marketing y comercialización de eventos tecnológicos, para posicionar las Jornadas como referente en Andalucía, y de importancia a nivel nacional.

2.2. Propuesta

Las acciones que se desarrollarán dentro de esta línea son:

1. Acciones sobre Industria 4.0, con el objetivo de promover la comprensión y adopción de las tecnologías de la Industria 4.0 entre las empresas locales, con especial énfasis en la automatización de procesos y la integración de nuevas tecnologías.
2. Colaboración en el Encuentro de Industria 4.0: On Industry, con el objetivo de facilitar la participación de empresas e instituciones locales en la Feria Nacional de Industria 4.0, On Industry, para que puedan acceder a las últimas tendencias y establecer contactos con otros actores clave del sector.

Para ello las acciones previstas serían:

- o Captación de empresas participantes relacionadas con la industria 4.0.
- o Facilitar un espacio de encuentro en el stand de la Universidad de Córdoba.
- o Preparación de un programa de laboratorio de transferencia facilitando la participación del alumnado universitario y del personal docente investigador.
- o Actividades de networking y encuentros B2B para generar alianzas y nuevas oportunidades de negocio.

2.3. Objetivos de la línea

El objetivo de esta línea es facilitar y fomentar espacios de encuentro del sector industrial que permitirán a Córdoba y sus empresas posicionarse como pioneros en la adopción de las tecnologías de la Industria 4.0, contribuyendo al desarrollo económico y a la modernización del sector industrial local.

2.4. Resultados esperados

- Generar espacios de transferencia de los métodos más novedosos de la Industria 4.0 en Córdoba.
- Conocer las novedades del sector.
- Generación de Oportunidades de Negocio y Colaboraciones Estratégicas.
- Visibilidad y reconocimiento del ecosistema industrial de Córdoba.
- Promoción de la innovación y la adopción de nuevas tecnologías.

Debe decir:

2.1. Acción 1: Encuentro con mujeres referentes

El liderazgo femenino en los sectores STEM representa un reto y una oportunidad clave en la construcción de una sociedad más justa, innovadora y competitiva. A pesar de los avances en igualdad, la presencia de mujeres en posiciones directivas dentro de estos ámbitos sigue siendo escasa. Por ello, resulta fundamental visibilizar referentes y generar espacios de intercambio que fomenten la participación de las mujeres en estos sectores estratégicos.

En este contexto, se propone la realización de una jornada, con la presencia de mujeres que actualmente ocupan puestos de liderazgo en empresas e instituciones principalmente vinculadas a disciplinas STEM. A través del relato de sus experiencias profesionales, se busca inspirar, conectar y empoderar a otras mujeres para que asuman roles de liderazgo en estos sectores clave para el desarrollo económico y social.

2.1.1. Propuesta

La propuesta contempla la organización de un encuentro con mujeres referentes principalmente del ámbito STEM, quienes compartirán sus trayectorias profesionales, los retos que han superado, los aprendizajes acumulados y su visión del liderazgo en entornos altamente competitivos. Estas intervenciones servirán de base para abrir un espacio de diálogo en el que otras mujeres puedan reconocerse, inspirarse y sentirse acompañadas en sus propios procesos profesionales.

A continuación, se desarrollará un debate abierto, donde los asistentes podrán plantear preguntas y reflexiones, fomentando un ambiente de participación horizontal e inclusivo. Se busca, con ello, propiciar un debate enriquecedor y cercano que favorezca el intercambio de

perspectivas entre mujeres de distintas edades, sectores y niveles de responsabilidad.

El encuentro se completará con un espacio de networking, en el que las asistentes podrán establecer contactos, compartir intereses profesionales y explorar posibilidades de colaboración futura. Esta dimensión relacional del evento es clave para fortalecer redes de apoyo entre mujeres que comparten vocación, desafíos y objetivos.

2.1.2. Objetivos

Con el desarrollo del encuentro se persiguen los siguientes objetivos:

- Visibilizar el talento femenino y sus aportaciones a los distintos sectores profesionales.
- Promover el liderazgo y el empoderamiento de mujeres, especialmente entre las más jóvenes.
- Generar redes de apoyo e intercambio de experiencias entre mujeres profesionales.
- Fomentar el debate sobre la igualdad de oportunidades y los retos actuales en materia de género y empleo.
- Establecer un diálogo entre generaciones para la transmisión de referentes y valores.
- Promover vocaciones y aspiraciones de liderazgo en mujeres jóvenes, especialmente en ámbitos tradicionalmente masculinizados.

2.1.3. Resultados esperados

Mediante la organización de estas jornadas, conseguiremos:

- Visibilizar el papel de las mujeres líderes STEM en el contexto local y regional.
- Inspirar a nuevas generaciones de mujeres a desarrollarse profesionalmente en ámbitos tradicionalmente masculinizados.
- Inspiración y motivación para mujeres jóvenes y profesionales en desarrollo.
- Sensibilización del tejido empresarial e institucional sobre el valor del talento femenino en sectores clave para la innovación.

2.1.4. Destinatarios

- Mujeres emprendedoras o con proyección profesional en sectores innovadores.
- Mujeres profesionales en activo de cualquier sector.
- Jóvenes que se encuentren en etapas iniciales de su carrera o formación.
- Mujeres emprendedoras o con vocación de liderazgo.
- Responsables de recursos humanos y representantes institucionales.
- Público general interesado en liderazgo y desarrollo profesional.
- Empresas, instituciones y agentes del ecosistema local relacionados con la innovación y el empleo.

2.2. Acción 2: Jornada de Emprendimiento digital

La Universidad de Córdoba, en colaboración con el Ayuntamiento de Córdoba, propone la organización de una jornadas centrada en el emprendimiento digital como herramienta clave para el desarrollo económico, la innovación social y la generación de empleo en el entorno local. En un contexto de transformación tecnológica constante, se hace imprescindible fomentar una cultura emprendedora que aproveche las oportunidades que ofrecen las nuevas tecnologías y los entornos digitales.

2.2.1. Características

Estas jornadas se estructurarán en varias sesiones temáticas que incluirán conferencias, mesas redondas y espacios de networking. Se contará con la participación de expertos en emprendimiento, tecnología e innovación, así como emprendedores locales que compartirán experiencias reales. Las jornadas estarán abiertas a toda la ciudadanía, con inscripción gratuita.

2.2.2. Objetivos

Fomentar el emprendimiento digital como motor de desarrollo económico e innovación en Córdoba, sensibilizando y capacitando a la ciudadanía sobre las oportunidades y herramientas disponibles en el entorno digital.

Objetivos específicos:

- Promover el conocimiento sobre modelos de negocio digitales y nuevas tendencias tecnológicas.
- Ofrecer formación básica en herramientas digitales aplicadas al emprendimiento.
- Impulsar el espíritu emprendedor entre jóvenes, estudiantes y profesionales.
- Crear sinergias entre agentes del ecosistema emprendedor local.
- Visibilizar casos de éxito en emprendimiento digital en Córdoba y su entorno.

2.2.3. Resultados esperados

- Aumento del interés y la participación ciudadana en iniciativas de emprendimiento digital.
- Fortalecimiento del ecosistema emprendedor local mediante la creación de redes de contacto.
- Capacitación básica de los asistentes en herramientas y estrategias digitales.
- Mayor implicación de la comunidad universitaria en proyectos de innovación y desarrollo local.
- Generación de propuestas y proyectos de emprendimiento con base tecnológica.

2.2.4. Destinatarios

Estas jornadas están dirigidas a jóvenes emprendedores, estudiantes universitarios, profesionales en proceso de transformación digital, personas desempleadas con interés en emprender, docentes, instituciones públicas y privadas, así como cualquier persona interesada en el emprendimiento y la innovación digital.

Dónde dice:

2.5. Financiación de la línea 2:

Concepto	Coste	Aportación APAL IMDEEC
Coordinación técnica, gestión de encuentros y comunicación	2.960,00€	2.960,00€
Página web, app, gestión de inscripciones, etc.	1.700,00€	1.700,00€
Realización de acciones sobre Industria 4.0 y para el encuentro de On Industry (formación para jornadas, captación de participantes, etc.)	4.760,00€	4.760,00€
Comunicación interna.	1.050,00€	1.050,00€

Comunicación externa: grabación y edición de vídeos, prensa, publicidad, diseño e impresión materiales, merchandising	2.970,00€	2.970,00€
---	-----------	-----------

Adecuación de stand y espacios (producción, medios técnicos, diseño, impresión, etc.)	1.560,00€	1.560,00€
---	-----------	-----------

Total	15.000,00€	15.000,00€
-------	------------	------------

Debe decir:

2.3. Financiación de la línea 2:

Presupuesto final Línea 2: "Encuentros

Acción 1: Encuentro con mujeres referentes

Concepto	Coste	Aportación APAL IMDEEC
----------	-------	---------------------------

Secretaría técnica encuentro	3.850,00 €	3.850,00 €
------------------------------	------------	------------

Ponentes (fee, desplazamiento, manutención)	6.800,00 €	6.800,00 €
---	------------	------------

producción de la actividad (sonido, iluminación, diseños gráficos, producción	1.600,00 €	1.600,00 €
---	------------	------------

videos, cocktail, etc.)		
-------------------------	--	--

Comunicación externa: prensa, campañas de publicidad, material y merchandising, etc.	3.750,00 €	3.750,00 €
---	------------	------------

Total	16.000,00€	16.000,00€
-------	------------	------------

Acción 2: Jornada de Emprendimiento Digital

Concepto	Coste	Aportación APAL IMDEEC
----------	-------	---------------------------

Secretaría técnica encuentro	3.850,00 €	3.850,00 €
------------------------------	------------	------------

Ponentes (fee, desplazamiento, manutención)	6.800,00 €	6.800,00 €
--	------------	------------

producción de la actividad (sonido, iluminación, diseños gráficos, producción videos, cocktail, etc.)	1.800,00 €	1.800,00 €
---	------------	------------

Comunicación externa: prensa, campañas de publicidad, material y merchandising, etc.	3.751,20 €	3.751,20 €
--	------------	------------

Total	16.201,20 €	16.201,20 €
-------	-------------	-------------

TOTAL LÍNEA 2: 32.201,20 €

3. Línea 3

Dónde dice:

3.1. Introducción

El Programa de Prácticas Académicas Externas IMDEEC es un proyecto de naturaleza formativa - práctica que nace con la finalidad de promover la incorporación de los estudiantes de Grado y Máster de la Universidad de Córdoba en el ámbito de las administraciones públicas y en el de las empresas públicas, a través de la realización de estancias de prácticas.

El Programa de Prácticas Académicas Externas IMDEEC está compuesto por dos modalidades de becas:

- Modalidad 1: Becas para el desarrollo de prácticas académicas externas dentro del Programa de Prácticas Académicas Externas IMDEEC.
- Modalidad 2: Becas para el desarrollo de trabajos de fin de grado (TFG) y trabajos de fin de máster (TFM) dentro del Programa de Prácticas Académicas Externas IMDEEC.

3.2. Modalidad 1: Becas para el desarrollo de prácticas académicas externas dentro del Programa de Prácticas Académicas Externas IMDEEC

3.2.1. Características

La presente modalidad se centra en la convocatoria y posterior concesión de 3 becas, con una ayuda aparejada de 600,00 € brutos/mes en concepto de beca al estudiante, dirigidas a estudiantes universitarios de Grado y Máster de la Universidad de Córdoba para la realización de prácticas académicas externas de 6 meses de duración en las diferentes áreas/empresas municipales dependientes del Ayuntamiento de Córdoba.

3.2.2. Objetivos

- Brindar la oportunidad de adquirir una experiencia de capacitación práctica en el ámbito público a los jóvenes universitarios, comenzando su andadura en las diferentes áreas/empresas municipales dependientes del Ayuntamiento de Córdoba.
- Contribuir a la formación integral de los estudiantes, complementando su aprendizaje teórico y promoviendo la aplicación de los conocimientos

adquiridos para favorecer el desarrollo de las competencias profesionales más demandadas en la actualidad por el mercado laboral e impulsar su futura empleabilidad.

- Favorecer la formación y empleabilidad de los estudiantes.

3.2.3. Requisitos de los estudiantes participantes

Los estudiantes que deseen solicitar una beca enmarcada en la presente modalidad deberán ser estudiantes Grado o Máster de la Universidad de Córdoba, matriculados en el curso académico que se encuentre en vigor y que cumplan los requisitos que se establezcan en la convocatoria pertinente en función de la normativa reguladora a la que se sujeta el programa.

3.3. Modalidad 2: Becas para el desarrollo de trabajos de fin de grado (TFG) y trabajos de fin de máster (TFM) dentro del Programa de Prácticas Académicas Externas IMDEEC

3.3.1. Características

La presente modalidad se centra en la convocatoria y posterior concesión de 5 becas, con una ayuda aparejada de 600,00 € brutos/mes en concepto de beca al estudiante, dirigidas a estudiantes universitarios de Grado y Máster de la Universidad de Córdoba para la realización de trabajos fin de grado (TFG) y de máster (TFM) a través de una estancia de prácticas de 6 meses de duración vinculadas a líneas de actuación de las diferentes áreas/empresas municipales dependientes del Ayuntamiento de Córdoba.

3.3.2. Objetivos

- Dar respuesta a necesidades concretas a través de los trabajos finales de grado o máster de los estudiantes relacionados con proyectos estratégicos o investigaciones vinculadas a las líneas de actuación de las diferentes áreas/empresas municipales dependientes del Ayuntamiento de Córdoba.
- Estimular la demanda de conocimientos, capacidades y tecnologías generados por las actividades de investigación, desarrollo e innovación en la Universidad de Córdoba.
- Establecer actividades de I+D+i entre los Grupos de Investigación de la UCO y las diferentes áreas/empresas municipales dependientes del Ayuntamiento de Córdoba.

3.3.3. Requisitos de los estudiantes participantes

Los estudiantes que deseen solicitar una beca enmarcada en la presente modalidad deberán ser estudiantes de la Universidad de Córdoba matriculados en el curso académico que se encuentre en vigor para la realización del Trabajo Fin de Grado/Fin de Máster y que cumplan los requisitos que se establezcan en la convocatoria correspondiente en función de la normativa reguladora a la que se sujeta el programa.

4. Resultados esperados

A través del Programa de Prácticas Académicas Externas IMDEEC se pretende que un total de 8 estudiantes sean beneficiarios de una beca enmarcada en una de las modalidades que lo integran:

- Modalidad 1: Becas para el desarrollo de prácticas académicas externas dentro del Programa de Prácticas Académicas Externas IMDEEC:

o 3 becas

o Duración: 6 meses

o Cuantía: 600,00 € brutos/mes

- Modalidad 2: Becas para el desarrollo de trabajos de fin de grado (TFG) y trabajos de fin de máster (TFM) dentro del Programa de Prácticas Académicas Externas IMDEEC:

o 5 becas

o Duración: 6 meses

o Cuantía: 600,00 € brutos/mes

Debe decir:

3.1. Introducción

El Programa de Prácticas Académicas Externas IMDEEC es un proyecto de naturaleza formativa - práctica que nace con la finalidad de promover la incorporación de los estudiantes de Grado y Máster de la Universidad de Córdoba en el ámbito de las administraciones públicas y en el de las empresas públicas, a través de la realización de estancias de prácticas.

El Programa de Prácticas Académicas Externas IMDEEC está compuesto por la siguiente modalidad:

- Modalidad 1: Becas para el desarrollo de prácticas académicas externas dentro del Programa de Prácticas Académicas Externas IMDEEC.

3.2. Modalidad 1: Becas para el desarrollo de prácticas académicas externas dentro del Programa de Prácticas Académicas Externas IMDEEC

3.2.1. Características

La presente modalidad se centra en la convocatoria y posterior concesión de 7 becas, con una ayuda aparejada de 600,00 € brutos/mes en concepto de beca al estudiante, dirigidas a estudiantes universitarios de Grado y Máster de la Universidad de Córdoba para la realización de prácticas académicas externas de 4 meses de duración en las diferentes áreas/empresas municipales dependientes del Ayuntamiento de Córdoba.

3.2.2. Objetivos

- Brindar la oportunidad de adquirir una experiencia de capacitación práctica en el ámbito público a los jóvenes universitarios, comenzando su andadura en las diferentes áreas/empresas municipales dependientes del Ayuntamiento de Córdoba.

- Contribuir a la formación integral de los estudiantes, complementando su aprendizaje teórico y promoviendo la aplicación de los conocimientos

adquiridos para favorecer el desarrollo de las competencias profesionales más demandadas en la actualidad por el mercado laboral e impulsar su futura empleabilidad.

- Favorecer la formación y empleabilidad de los estudiantes.

3.2.3. Requisitos de los estudiantes participantes

Los estudiantes que deseen solicitar una beca enmarcada en la presente modalidad deberán ser estudiantes Grado o Máster de la Universidad de Córdoba, matriculados en el curso académico que se encuentre en vigor y que cumplan los requisitos que se establezcan en la convocatoria pertinente en función de la normativa reguladora a la que se sujeta el programa.

4. Resultados esperados

A través del Programa de Prácticas Académicas Externas IMDEEC se pretende que un total de 7 estudiantes sean beneficiarios de una beca enmarcada en una de las modalidades que lo integran:

- Modalidad 1: Becas para el desarrollo de prácticas académicas externas dentro del Programa de Prácticas Académicas Externas IMDEEC:

o 7 becas

o Duración: 4 meses

o Cuantía: 600,00 € brutos/mes

Dónde dice:

5. Propuesta del procedimiento

Fase IV. Seguimiento del programa

Seguimientos inicial, intermedio y final durante las estancias de prácticas, así como, desarrollo de los trabajos fin de grado (TFG) y máster (TFM).

Debe decir:

5. Propuesta del procedimiento

Fase IV. Seguimiento del programa

Seguimientos inicial, intermedio y final durante las estancias de prácticas.

Dónde dice:

6. Financiación de la línea 3

Concepto	Importe beca	SS	Meses	Unidades	Coste total	Aportación APAL IMDEEC

Beca estudiante + Coste derivados del alta en la Seguridad Social (Modalidad 1)	600,00 €	10,06 €	6	3	10.981,08 €	10.981,08 €
---	-------------	------------	---	---	----------------	----------------

Beca estudiante + Coste derivados del alta en la Seguridad Social (Modalidad 2)	600,00 €	10,06 €	6	5	18.301,80 €	18.301,80 €
---	-------------	------------	---	---	----------------	----------------

Gastos de gestión, ejecución y realización de itinerarios de orientación	40,00 €			223 horas	8.920,00 €	8.920,00 €
---	---------	--	--	--------------	---------------	------------

Contingencias*					1.797,12 €	1.797,12 €
----------------	--	--	--	--	---------------	------------

Total					40.000,00 €	40.000,00 €
-------	--	--	--	--	----------------	----------------

**Para el cálculo del presupuesto se ha tomado como referencia la gestión inicial de 8 becas de 6 meses de duración, así como, el coste de los seguros sociales vigentes para 2024 (coste de la cuota patronal por estudiante: 10,06 €/mes).*

Debe decir:

6. Financiación de la línea 3

Concepto	Importe beca	SS	Meses	Unidades	Coste total	Aportación APAL IMDEEC
----------	-----------------	----	-------	----------	----------------	------------------------------

Beca estudiante + Coste derivados del alta en la Seguridad Social (Modalidad 1)	600,00 €	10,06 €	4	7	17.081,68 €	17.081,68 €
--	-------------	------------	---	---	----------------	----------------

Gastos de gestión, ejecución y realización de itinerarios de orientación	40,00 €			223 horas	8.920,00 €	8.920,00 €
---	---------	--	--	--------------	---------------	------------

Contingencias					1.797,12 €	1.797,12 €
---------------	--	--	--	--	---------------	------------

Total					27.798,80	27.798,80
-------	--	--	--	--	-----------	-----------

					€	€
--	--	--	--	--	---	---

**Para el cálculo del presupuesto se ha tomado como referencia la gestión inicial de 7 becas de 4 meses de duración, así como, el coste de los seguros sociales vigentes para 2024 (coste de la cuota patronal por estudiante: 10,06 €/mes).*

TERCERO.- Dar traslado al Departamento de Servicios Generales del expediente de modificación del Convenio de Colaboración entre la APAL- INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA Y LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA (UCO) a los efectos que procedan.

CUARTO.- Dar cumplimiento a las obligaciones de registro y publicidad de la modificación del Convenio de Colaboración entre la APAL- INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA Y LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA (UCO), en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) que operará como Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (SNPS), conforme se establece en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en los términos que establece el artículo 20 de esta misma Ley, ambos artículos, modificados por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, así como al resto de normativas y medidas de reforma administrativa que le sea de aplicación.

QUINTO.- Someter al acuerdo unánime de las entidades, mediante la firma del texto definitivo del Convenio, que se adjunta como anexo.

SEXTO.- Delegar la competencia en la Presidencia del IMDEEC, respecto al Convenio de Colaboración entre la APAL- INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) y LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA para el desarrollo del PROYECTO PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS DE LOGÍSTICA, ENCUENTROS Y PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS", para resolver la aprobación de la cuenta justificativa, la liberación de los remanentes de crédito de la aplicación presupuestaria correspondiente al Convenio que no hayan comprometido todo el presupuesto inicialmente aprobado y los posibles recursos que en su caso se presentaran, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

SÉPTIMO.- Facultar a la Presidencia de la APAL-IMDEEC para firmar todos aquellos documentos que emanen de los presentes acuerdos.

**4º. CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL IMDEEC Y CCOO PARA EL
DESARROLLO DEL "IMPULSANDO EL TALENTO FEMENINO" 2025.**

La Sra. Presidenta resalta la labor de este proyecto, haciendo alusión a la similitud con el desarrollado anteriormente con Santa María la Real para el autoempleo o contratación por cuenta ajena de mujeres.

Tras ello solicita la palabra la Sra. Ruiz, destaca que quiere hacer extensible este comentario a los puntos 4, 5 y 6. En concreto expone, que si bien Hacemos valora muy positivamente los proyectos y las entidades que los desarrollan, deben ser coherentes con su posicionamiento respecto a las subvenciones nominativas puesto que abogan por la concurrencia competitiva, por lo que su voto será abstención.

Tras ello, examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón, el Consejo Rector adoptó con 7 votos a favor, comprendiendo 5 votos del Grupo Municipal Popular y 2 de los representantes del Grupo Municipal Socialista, 1 abstención de la representante del Grupo Municipal Hacemos Córdoba y 1 voto en contra de la representante del Grupo Municipal VOX los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la APAL- INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) y COMISIONES OBRERAS ANDALUCIA (CÓRDOBA) (CCOO) en el que se recogen los términos de colaboración entre ambas Entidades.

SEGUNDO.- En el marco del Convenio de Colaboración referido, aprobar EL PROYECTO "IMPULSANDO EL TALENTO FEMENINO" y su presupuesto, CSV: ORVE-58d39bb29066bfal65cdfb8ad43fb8db enlace de descarga: <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>, a ejecutar por COMISIONES OBRERAS ANDALUCIA (CÓRDOBA) (CCOO), CIF G41387556.

TERCERO.- En el marco del Convenio de Colaboración referido, conceder una subvención por una cuantía máxima de 30.000,00 € (treinta mil euros), COMISIONES OBRERAS ANDALUCIA (CÓRDOBA) (CCOO), CIF G41387556, para la ejecución del Proyecto "IMPULSANDO EL TALENTO FEMENINO", autorizando y comprometiendo el gasto que para el IMDEEC supone con cargo a la aplicación presupuestaria 0 4390 48007 CCOO, por el importe de 30.000,00 € (ejercicio 2025).

CUARTO.- Establecer como forma de pago anticipado el 100% del gasto total subvencionado por importe de 30.000,00€ (treinta mil euros), exonerando a COMISIONES OBRERAS ANDALUCIA (CÓRDOBA) (CCOO) de constitución de garantías.

QUINTO.- Dar traslado al Departamento de Servicios Generales del expediente del Convenio de Colaboración entre la APAL- INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA Y COMISIONES OBRERAS ANDALUCIA (CÓRDOBA) (CCOO) a los efectos de contabilidad y cualesquiera otros que procedan.

SEXTO.- Dar cumplimiento a las obligaciones de registro y publicidad del Convenio de Colaboración entre la APAL- INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA Y COMISIONES OBRERAS ANDALUCIA (CÓRDOBA) (CCOO), en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) que operará como Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (SNPS), conforme se establece en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en los términos que establece el artículo 20 de esta misma Ley, ambos artículos, modificados por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, así como al resto de normativas y medidas de reforma administrativa que le sea de aplicación.

SÉPTIMO.- Someter a fiscalización previa el expediente para la aprobación del Convenio de Colaboración entre la APAL- INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA Y COMISIONES OBRERAS ANDALUCIA (CÓRDOBA) (CCOO) para el desarrollo del Proyecto "IMPULSANDO EL TALENTO FEMENIO" y su presupuesto.

OCTAVO.- Notificar la presente Resolución a la interesada para conocimiento y efectos consiguientes, significándose que contra esta, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo Órgano que ha dictado la Resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución o podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso - Administrativo de Córdoba, a tenor de lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, según redacción dada en la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 19/03, de 23 de diciembre, en un plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación de esta Resolución o en su caso desde la notificación de la Resolución del recurso potestativo a tenor de lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa. Todo ello se entiende sin perjuicio de que podrá ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

5º. CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL IMDEEC Y CECO 2025 PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "SISTEMA INTELIGENTE DE DIAGNÓSTICO EMPRESARIAL PARA CÓRDOBA".

La Sra. Presidenta destaca el contenido del Proyecto, así como lo interesante que es la herramienta que se pretende desarrollar.

Seguidamente, examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón, el Consejo Rector adoptó con 8 votos a favor, comprendiendo 5 votos del Grupo Municipal Popular, 1 voto de la representante del Grupo Municipal VOX y 2 de los representantes del Grupo Municipal Socialista, y 1 abstención de la representante del Grupo Municipal Hacemos Córdoba y los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la APAL- INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) y LA

CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CÓRDOBA (CECO) 2025 en el que se recogen los términos de colaboración entre ambas Entidades.

SEGUNDO.- En el marco del Convenio de Colaboración referido, aprobar EL PROYECTO EL PROYECTO "SISTEMA INTELIGENTE DE DIAGNÓSTICO EMPRESARIAL PARA CÓRDOBA" y su presupuesto y su presupuesto, CSV: uVOFmxpzuDAnv77FELk6Ngp3r76WzA, a ejecutar por LA CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CÓRDOBA (CECO), CIF G14024178.

TERCERO.- En el marco del Convenio de Colaboración referido, conceder una subvención por una cuantía máxima de 30.000,00€ (treinta mil euros), a LA CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CÓRDOBA (CECO), CIF G14024178, para la ejecución del proyecto "SISTEMA INTELIGENTE DE DIAGNÓSTICO EMPRESARIAL PARA CÓRDOBA", autorizando y comprometiendo el gasto que para el IMDEEC supone con cargo a la aplicación presupuestaria 0 4390 48005 CECO por el importe de 30.000,00 € (ejercicio 2025).

CUARTO.- Establecer como forma de pago anticipado el 100% del gasto total subvencionado por importe de 30.000,00€ (treinta mil euros), exonerando a LA CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CÓRDOBA (CECO) de constitución de garantías.

QUINTO.- Dar traslado al Departamento de Servicios Generales del expediente del Convenio de Colaboración entre la APAL- INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA Y LA CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CÓRDOBA (CECO) a los efectos de contabilidad y cualesquiera otros que pro cedan.

SEXTO.- Dar cumplimiento a las obligaciones de registro y publicidad del Convenio de Colaboración entre la APAL- INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA Y LA CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CÓRDOBA (CECO), en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) que operará como Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (SNPS), conforme se establece en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en los términos que establece el artículo 20 de esta misma Ley, ambos artículos, modificados por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, así como al resto de normativas y medidas de reforma administrativa que le sea de aplicación.

SÉPTIMO.- Someter a fiscalización previa el expediente para la aprobación del Convenio de Colaboración entre la APAL- INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA Y LA CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CÓRDOBA (CECO) para el desarrollo del Proyecto "SISTEMA INTELIGENTE DE DIAGNÓSTICO EMPRESARIAL PARA CÓRDOBA " y su presupuesto.

OCTAVO.- Delegar la competencia en la Presidencia del IMDEEC, respecto al Convenio de Colaboración entre la APAL- INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) y LA CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CÓRDOBA (CECO) para el desarrollo del proyecto " SISTEMA INTELIGENTE DE DIAGNÓSTICO EMPRESARIAL PARA CÓRDOBA", para resolver el pago de la subvención otorgada, la aprobación de la cuenta justificativa, las procedentes modificaciones del convenio en su caso, la liberación de los

remanentes de crédito de la aplicación presupuestaria correspondiente al Convenio que no hayan comprometido todo el presupuesto inicialmente aprobado y los posibles recursos que en su caso se presentaran, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

NOVENO.- Facultar a la Presidencia de la APAL-IMDEEC para firmar todos aquellos documentos que emanen de los presentes acuerdos.

6º. CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL IMDEEC Y LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD LOYOLA ANDALUCIA PARA EL DESARROLLO DEL "PROYECTO DE EMPLEABILIDAD, EMPRENDIMIENTO, INNOVACIÓN Y ESTRATEGIA EMPRESARIAL" 2025

La Sra. Presidenta destaca que se ha hecho un trabajo muy interesante para el colectivo joven, con un guiño más internacional.

Tras ello, examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón, el Consejo Rector adoptó con 8 votos a favor, comprendiendo 5 votos del Grupo Municipal Popular, 1 voto de la representante del Grupo Municipal VOX y 2 de los representantes del Grupo Municipal Socialista, y 1 abstención de la representante de la Grupo Municipal Hacemos Córdoba, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la APAL- INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) y LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD LOYOLA ANDALUCÍA en el que se recogen los términos de colaboración entre ambas Entidades.

SEGUNDO.- En el marco del Convenio de Colaboración referido, aprobar "PROYECTO DE EMPLEABILIDAD, EMPRENDIMIENTO, INNOVACIÓN Y ESTRATEGIA EMPRESARIAL", a ejecutar por LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD LOYOLA ANDALUCÍA, CIF G14894158.

TERCERO.- En el marco del Convenio de Colaboración referido, conceder una subvención por una cuantía máxima de 60.000,00€ (sesenta mil euros), a LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD LOYOLA ANDALUCÍA, CIF G14894158, para la ejecución del Proyecto " EMPLEABILIDAD, EMPRENDIMIENTO, INNOVACIÓN Y ESTRATEGIA EMPRESARIAL" 2025", autorizando y comprometiendo el gasto que para el IMDEEC supone con cargo a la aplicación presupuestaria 0 4390 48004 " FUNDACIÓN UNIVERSIDAD LOYOLA" por el importe de 60.000,00€ (ejercicio 2025).

CUARTO.-Establecer como forma de pago anticipado el 100% del gasto total subvencionado por importe de 60.000,00€ (sesenta mil euros), exonerando a LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD LOYOLA ANDALUCÍA de constitución de garantías.

QUINTO.- Dar traslado al Departamento de Servicios Generales del expediente del Convenio de Colaboración entre la APAL- INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA Y LA FUNDACIÓN

UNIVERSIDAD LOYOLA ANDALUCÍA a los efectos de contabilidad y cualesquiera otros que procedan.

SEXTO.- Dar cumplimiento a las obligaciones de registro y publicidad del Convenio de Colaboración entre la APAL- INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA Y LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD LOYOLA ANDALUCÍA, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) que operará como Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (SNPS), conforme se establece en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en los términos que establece el artículo 20 de esta misma Ley, ambos artículos, modificados por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, así como al resto de normativas y medidas de reforma administrativa que le sea de aplicación.

SÉPTIMO.- Someter a fiscalización previa el expediente para la aprobación del Convenio de Colaboración entre la APAL-INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA Y LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD LOYOLA ANDALUCÍA para el desarrollo del Proyecto "Empleabilidad, Emprendimiento, Innovación y Estrategia Empresarial" 2025" y su presupuesto.

OCTAVO.- Delegar la competencia en la Presidencia del IMDEEC, respecto al Convenio de Colaboración entre la APAL- INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) y LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD LOYOLA ANDALUCÍA para el desarrollo del proyecto "Empleabilidad, Emprendimiento, Innovación y Estrategia Empresarial" 2025", para resolver el pago de la subvención otorgada, la aprobación de la cuenta justificativa, la liberación de los remanentes de crédito de la aplicación presupuestaria correspondiente al Convenio que no hayan comprometido todo el presupuesto inicialmente aprobado , los posibles recursos que en su caso se presentaran, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

NOVENO.- Facultar a la Presidencia de la APAL-IMDEEC para firmar todos aquellos documentos que emanen de los presentes acuerdos.

7º. .- CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL IMDEEC Y UCO PARA EL DESARROLLO DE ENCUENTRO SECTOR LOGÍSTICO, PARTICIPACIÓN UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA - ALHAMBRA VENTURE 2026 Y PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS.

La Sra. Presidenta quiere poner en valor que en este proyecto se unen las Universidades UCO y Loloya para una actuación en emprendimiento. Es una gran satisfacción porque es un punto de unión entre ambas, haciéndose un encuentro a final de año donde vendrán inversores.

La Sra. Ruiz manifiesta que en este punto Hacemos votará a favor, que se valora muy positivamente esta unión.

Seguidamente, examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón, el Consejo Rector adoptó por unanimidad, comprendiendo 5 votos del Grupo Municipal Popular,

1 voto de la representante del Grupo Municipal VOX , 2 de los representantes del Grupo Municipal Socialista y 1 de la representante de la Grupo Municipal Hacemos Córdoba , los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la APAL- INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) y LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA (UCO) en el que se recogen los términos de colaboración entre ambas Entidades.

SEGUNDO.- En el marco del Convenio de Colaboración referido, aprobar el PROYECTO PARA EL DESARROLLO DE ENCUENTRO SECTOR LOGÍSTICO, PARTICIPACIÓN UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA - ALHAMBRA VENTURE 2026 Y PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS y su presupuesto, CSV uVOFmC3Af855gWr6jYsVFNLyAVVadn, a ejecutar por LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA (UCO), CIF Q1418001B.

TERCERO.- En el marco del Convenio de Colaboración referido, conceder una subvención por una cuantía máxima de 60.000,00€ (Sesenta mil euros), a LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA (UCO), CIF Q1418001B, para la ejecución del PROYECTO PARA EL DESARROLLO DE ENCUENTRO SECTOR LOGÍSTICO, PARTICIPACIÓN UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA - ALHAMBRA VENTURE 2026 Y PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS ", autorizando y comprometiendo el gasto que para el IMDEEC supone con cargo a la aplicación presupuestaria 0 4390 48001 "UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA" por el importe de 60.000,00 € (ejercicio 2025).

CUARTO.- Establecer como forma de pago anticipado el 100% del gasto total subvencionado por importe de 60.000,00€ (sesenta mil euros), exonerando a la UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA (UCO) de constitución de garantías.

QUINTO.- Dar traslado al Departamento de Servicios Generales del expediente del Convenio de Colaboración entre la APAL- INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA Y LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA (UCO) a los efectos de contabilidad y cualesquiera otros que procedan.

SEXTO.- Dar cumplimiento a las obligaciones de registro y publicidad del Convenio de Colaboración entre la APAL- INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA Y LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA (UCO), en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) que operará como Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (SNPS), conforme se establece en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en los términos que establece el artículo 20 de esta misma Ley, ambos artículos, modificados por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, así como al resto de normativas y medidas de reforma administrativa que le sea de aplicación.

SÉPTIMO.- Someter a fiscalización previa el expediente para la aprobación del Convenio de Colaboración entre la APAL-INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA Y LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA (UCO) para el desarrollo del Proyecto "DE ENCUENTRO SECTOR LOGÍSTICO, PARTICIPACIÓN UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA - ALHAMBRA VENTURE 2026 Y PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS " y su presupuesto.

OCTAVO.- Delegar la competencia en la Presidencia del IMDEEC, respecto al Convenio de Colaboración entre la APAL- INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) y LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA para el desarrollo del PROYECTO DE ENCUENTRO SECTOR LOGÍSTICO, PARTICIPACIÓN UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA - ALHAMBRA VENTURE 2026 Y PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS ", para resolver el pago de la subvención otorgada, la aprobación de la cuenta justificativa, las procedentes modificaciones del convenio en su caso, la liberación de los remanentes de crédito de la aplicación presupuestaria correspondiente al Convenio que no hayan comprometido todo el presupuesto inicialmente aprobado y los posibles recursos que en su caso se presentaran, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

NOVENO.- Facultar a la Presidencia de la APAL-IMDEEC para firmar todos aquellos documentos que emanen de los presentes acuerdos.

8º.- EXPEDIENTE: 11/2025 CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE 17 ORDENADORES DE ALTA CAPACIDAD GRÁFICA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC).

La Sra. Presidenta destaca la importancia de disponer de estos equipos de alta capacidad para la formación, en especial para el sector audiovisual, y todo ello en la línea de las acreditaciones que se están llevando a cabo por el IMDEEC.

Tras ello, examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón, el Consejo Rector adoptó por unanimidad, comprendiendo 5 votos del Grupo Municipal Popular, 1 voto de la representante del Grupo Municipal VOX , 2 de los representantes del Grupo Municipal Socialista y 1 de la representante de la Grupo Municipal Hacemos Córdoba , los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar el EXPEDIENTE 11/2025, referente a la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE 17 ORDENADORES DE ALTA CAPACIDAD GRÁFICA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC).

SEGUNDO. En base a la justificación obrante en el expediente, establecer como procedimiento de adjudicación el procedimiento abierto, en su modalidad de SUPERSIMPLIFICADO (regulado por el artículo 159.6 de la LCSP) con un único criterio y trámite ordinario.

TERCERO. Aprobar la Memoria Justificativa del Contrato, el Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que regirán el presente contrato.

CUARTO. Autorizar, por la cuantía de 31.025,00 € más 21 % de IVA (6.515,25 €), total 37.540,25 €, el gasto que para el IMDEEC representa la contratación referenciada, que se imputará al Proyecto de Gasto "2.024 2 AULAR 1 1 AULARIO SEDE IMDEEC", con cargo a la aplicación

presupuestaria 0 4390 62600 "Equipos para procesos de información", conforme detalle de la tabla que continúa:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)	TIPO IMPOSITIVO (IVA %)	IMPORTE DEL IVA	PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN
31.025,00	21	6.515,25	37.540,25	

QUINTO. Designar a D. Miguel Ángel Moreno Díaz, Jefe del Departamento de Servicios Generales del IMDEEC (Servicio Gestor), como responsable del contrato.

SEXTO. Aprobar la Unidad Técnica de Valoración, conforme a lo determinado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como órgano asistente del Órgano de Contratación.

9º.- DELEGACIÓN DE LA COMPETENCIA DEL CONSEJO RECTOR EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE CESIÓN DE CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE ELEVADORES DEL IMDEEC.

La Sra. González toma la palabra al objeto de indicar que, si bien el grupo socialista generalmente vota en contra de las delegaciones, dadas las fechas complejas se abstendrá, ya que se tiene presente que con ello se ahorra realizar un consejo extraordinario.

Tras ello, examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón, el Consejo Rector adoptó con los 5 votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular, y las abstenciones de la representante del Grupo Municipal VOX , de las 2 de los representantes del Grupo Municipal Socialista y de la representante de la Grupo Municipal Hacemos Córdoba , los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Delegar en la Presidencia del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba, la competencia del Consejo Rector como órgano de contratación respecto a la cesión del contrato del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE APARATOS ELEVADORES DEL IMDEEC.

SEGUNDO. Proceder a la publicación de la presente delegación.

10º.- EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES DE RECLAMACIÓN DE DEUDA POR FALTA DE PAGO DEL PRECIO DEL ARRENDAMIENTO DEL VIVERO DE EMPRESAS TECNOCÓRDOBA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC).

La Sra. Presidenta da la palabra a la Sra. Gerente del IMDEEC, la cual, junto a la Adjunta de Dirección, destaca que antes de nada siempre se ha intentado hablar con los deudores y alcanzar un acuerdo.

Toma la palabra la Sra. Ruiz al objeto de preguntar justamente esa cuestión, si se ha intentado negociar.

La Sra. Gerente responde que siempre en primer lugar, incluso la opción de cambiar de módulo a uno más pequeño para reducir importe mensual. Igualmente, se le han ofrecido propuestas que faciliten el pago.

Igualmente pregunta si existe plan de viabilidad para sobrevivir.

La Sra. Gerente responde que justamente desde la red de emprendimiento hay funciones específicas para ello.

Finalmente, la Sra. Ruiz expone que si sería posible mirar datos de empresas en esta situación.

Tras ello, examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón, el Consejo Rector adoptó con los los votos a favor de los 5 representantes del Grupo Municipal Popular, de la representante del Grupo Municipal VOX y de las 2 de los representantes del Grupo Municipal Socialista, y la abstención de la representante de la Grupo Municipal Hacemos Córdoba , los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Acordar el inicio de acciones judiciales para el cobro de las deudas que resulten exigibles por falta de pago del precio del arrendamiento suscrito de las siguientes entidades:

- JIMÉNEZ MESA, ANA María, con NIF 44358011G.
- BIO KNOWLEDGE LAB, S.L. con NIF B56094790.
- OLACARACOLA CONFECCIONES, S.L. con NIF B14871768.

SEGUNDO: Autorizar la remisión de los correspondientes expediente a Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Córdoba, para el ejercicio de las referidas Acciones Judiciales.

TERCERO: Encargar la representación y defensa en juicio del IMDEEC, para el ejercicio de las referidas Acciones Judiciales, a los letrados de Asesoría Jurídica del del Ayuntamiento de Córdoba.

11°.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N.º 2025/09765 de 30 DE JUNIO DE 2025 SOBRE ACREDITACIÓN/INSCRIPCIÓN DE ESPECIALIDADES FORMATIVAS EN ESPACIOS DEL IMDEEC.

El Consejo Rector tomó conocimiento de la citada Resolución de Presidencia.

12°.-URGENCIAS

No se tramitaron urgencias.

13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. González pregunta por los recientes reintegros realizados por el IMDEEC en el marco de los Programas de Formación y Empleo.

La Sra. Presidenta da la palabra a la Adjunta de Dirección, la cual indica que estos reintegros responden a un menor importe gastado en algunos conceptos de gasto, no debiéndose a incidencias o falta de ejecución de los programas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 10:02 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENTA
BLANCA TORRENT CRUZ

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmSTbE64VA7xsvK6efBRsHYPAj3

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: ca00c1333a444091747f902fcad5d505aad999b0

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016685_2025_uVOFm7557226153306922433278626
Órgano:	LA0016685 - IMDEEC-Servicios generales
Fecha de captura:	11/09/2025 12:45:26
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_10 - ACTA
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmSTbE64VA7xsvK6efBRsHYPAj3



Código QR para validación en sede